INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
Periodo:	Cuarto trimestre correspondiente del 1 de Octubre al 31 de Diciembre 2020
Entidad:	Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR
Elaborado Por:	María Teresa Movil Guerra
Cargo:	Asesora de Control interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020.

MARCO LEGAL.

1.Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2.Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3.Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4.Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8.Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente a el cuarto trimestre de 2020; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA. La Metodología establecida para la elaboración del informe fue establecida bajo la Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificación con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Octubre a el 31 de Diciembre de 2020.
Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago…"

3. PERIODICIDAD DEL INFORME. De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR correspondientes a el cuarto trimestre de 2020, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos,
-Impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones

GASTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total cuarto trimestre
Energía	6,894,980	8,433,570	9,741,210	**25,069,760**
Agua-Emdupar	18,982	377,248	14,393	**410,623**
Tel. Celulares	302,898	302,898	292,885	**898,681**
LíneasTel. Fijos¨+internet	582,180	582,180		**1,164,360**
Viáticos	**-**	-	-	-
Tiquetes	-	-	-	-
Gastos de personal y honorarios	64,341,942	62,631,614	132,109,762	259,083,318
Total/ Mes Variación	**72,140,982**	**72,327,510**	**142,158,250**	**286,626,742**

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

-Energía

-Agua
-Teléfonos fijos e internet
-Teléfonos celulares
-Viáticos
-Gastos de personal

El consumo de energía, agua y alcantarillado, y demás tuvieron un comportamiento igual o parecido en el trimestre, en comparación con los meses de Julio, agosto y septiembre.

En lo concerniente a líneas fijas y celulares también presentan una disminución, es factible mantener la tendencia de ahorro presentada en telefonía celular asi como de energía eléctrica generando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR para este propósito.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS : Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 .

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
N°	**Niveles**	**Cargo**
1	Directivo	Gerente General
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática
8	Profesional	Prof.Univ-Tesoreria
9	Profesional	Prof.Univ-Credito y cartera
10	Profesional	Prof.Univ. Oficina de Riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas Extras	0

El Instituto no hace pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado.
Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos hasta el mes de Diciembre, No se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el cuarto trimestre de la vigencia de 2020.

Mes	Valor
Octubre	64,341,942
Noviembre	62,631,614
Diciembre	132,109,762
Total trimestre pago nomina	**259,083,318**
Prima de Navidad	69.478.148

La nómina de personal del mes de Diciembre no tuvo ninguna variación ya que ningún empleado salió a vacaciones.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Durante la vigencia de 2020 y dentro del cuarto trimestre de Octubre a Diciembre se observa que no existe gastos por concepto de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y servicios profesionales.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicaran los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley. En estas publicaciones se procura la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.
En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

Observación: La administración de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, Facebook, Twitter, cartelera institucional, correo electrónico, Whatsapp.

Viajes y Viáticos: Durante esta vigencia no se evidencian gastos por concepto de viáticos, se recomienda para el próximo año mantener los esfuerzos para no tener la tendencia de aumento sobre este concepto, ya que la misma se mantiene casi siempre igual.

SEGUROS Y POLIZAS

Durante el cuarto trimestre de 2020 el Instituto adquirió la póliza con la Aseguradora solidaria de Colombia entidad Cooperativa para amparar el convenio interadministrativo N° 20200030036 del 28 de octubre de 2020, firmado entre el Departamento del Cesar y el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR para amparar el valor del convenio por la suma de $310.000.000.

CONCLUSIONES:

- La oficina Asesora de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

-No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado a el Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina asesora de control interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad en el gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, y el servicio de electricidad y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

RECOMENDACIONES

-Seguir haciendo capacitaciones en ahorro de energía, agua, papelería e insumos etc, con todo el personal del Instituto.

- La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero.

-Mejorar la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar en especial por concepto de Servicios Públicos.

-Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos, comunicaciones, etc.

-Fuente de información oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno